

Conferencia de Desarme

14 de septiembre de 2017

Original: Español

Nota verbal de fecha 7 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Chile, por la que transmite en anexo el “Informe de las Discusiones Informales sobre la Prevención de una Carrera Armamentista en el Espacio (PAROS)”

La Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme y cumple con remitir el Informe de las Discusiones Informales sobre la Prevención de una Carrera Armamentista en el Espacio (PAROS), elaborado por el Sr. Hellmut Lagos, cofacilitador y amigo de la presidencia del Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”, el Representante Permanente de Myanmar, S.E. el Embajador Htin Lynn.

Sobre el particular, la Misión Permanente de Chile solicita cordialmente a la Oficina de Asuntos de Desarme circular el informe aludido entre las delegaciones de Estados Miembros y Observadores ante la Conferencia de Desarme.

La Misión Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de Asuntos de Desarme las seguridades de su más alta consideración.



Resumen de los debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre presentado por el cofacilitador y amigo de la presidencia del Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”

Introducción

Tras el acuerdo alcanzado en la Conferencia acerca del calendario del Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”, establecido con arreglo al documento CD/2090, la Conferencia de Desarme celebró una serie de sesiones oficiosas de participación abierta sobre el tema 3 de la agenda, relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, los días 14, 15 y 16 de junio en Ginebra.

Las sesiones fueron cofacilitadas por el Excmo. Sr. Htin Lynn, Embajador de Myanmar en Suiza y Representante Permanente de Myanmar ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, y el Sr. Hellmut Lagos, Jefe de la Dependencia de Asuntos de Desarme de la Misión Permanente de Chile ante la Conferencia de Desarme, en calidad de amigo de la presidencia del Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”.

Los debates siguieron la estructura propuesta por el cofacilitador en su carta de fecha 13 de junio de 2017.

Durante las sesiones, el Grupo de Trabajo, de conformidad con su mandato, examinó los cuatro puntos que figuran en el párrafo 1 del documento CD/2090:

- 1) Hacer un balance de los progresos realizados con respecto a todos los temas de la agenda de la Conferencia, que figuran en el documento CD/2085;
- 2) Determinar las cuestiones que deben ser objeto de una labor sustantiva en virtud de la agenda, teniendo en cuenta los esfuerzos y las prioridades de la comunidad internacional;
- 3) Determinar los puntos de convergencia con respecto a un programa de trabajo con un mandato de negociación;
- 4) Estudiar el camino a seguir.

En su examen de estos puntos, el Grupo de Trabajo estudió qué se había hecho hasta la fecha y qué podía hacer la Conferencia en el futuro para avanzar en los debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Presentación introductoria

El Sr. Massimo Pellegrini, del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), hizo una presentación introductoria sobre la seguridad espacial y la estabilidad estratégica basada en la labor de investigación que lleva a cabo. El Sr. Pellegrini puso de relieve el efecto que los nuevos avances en la tecnología y la exploración espacial tenían en la estabilidad estratégica. En su opinión, el marco jurídico actual no es suficiente para encarar los problemas de seguridad contemporáneos.

El Reino Unido presentó un resumen del informe del Coordinador (CD/2043/Rev.1, anexo III) acerca de los debates sobre el tema 3 de la agenda celebrados en 2015 de conformidad con el programa de actividades (CD/2021). Las delegaciones agradecieron al Embajador Matthew Rowland, Representante Permanente del Reino Unido ante la Conferencia de Desarme, la valiosa labor realizada en calidad de coordinador de esos debates previos.

Balance

Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra reconocieron las crecientes amenazas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos derivadas de la mayor dependencia de los bienes espaciales y del número cada vez mayor de agentes en el espacio ultraterrestre. Se convino ampliamente en que el marco jurídico existente, cuyo núcleo es el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre (1967), ya no era suficiente porque tenía lagunas jurídicas.

Algunas delegaciones pidieron que se adoptara un enfoque integral para tratar la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Varias delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que la exploración comercial del espacio pudiera dar lugar a una competición militar entre Estados, que tendría como consecuencia la militarización del espacio.

Se señaló que los nuevos avances tecnológicos habían planteado nuevos retos para la seguridad en el espacio, como el riesgo de interferencia con los bienes espaciales y las actividades para la reducción de los desechos espaciales.

Algunas delegaciones señalaron el enorme apoyo expresado a la resolución anual sobre la prevención de la carrera de armamentos de la Asamblea General (A/RES/71/31).

Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189)

El Sr. Hellmut Lagos, de Chile, en su calidad de “amigo de la presidencia” y antiguo miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales, hizo una exposición introductoria sobre la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189).

Varias delegaciones señalaron que la conclusión y aplicación de estas medidas podía ser un paso inmediato para mitigar los crecientes riesgos en el espacio ultraterrestre.

Los Estados Unidos, con el respaldo de varias delegaciones, pidieron que se realizaran esfuerzos pragmáticos que tuvieran un efecto inmediato, como la aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza de conformidad con el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Se expresó la opinión de que estas medidas debían respetar los principios del derecho internacional, ser transversales, efectivas, pragmáticas y sostenibles, y tener un efecto inmediato.

Se pidió que las naciones espaciales tuvieran una conducta responsable en el espacio ultraterrestre, informaran de manera transparente sobre los desechos espaciales y los casos de entrada en órbita de alto riesgo, y aseguraran la difusión de la información sobre las actividades espaciales.

Algunas delegaciones destacaron que las medidas de transparencia y fomento de la confianza podían generar confianza y responsabilidad mutua respecto de las actividades relativas al espacio ultraterrestre y que la cooperación regional era una herramienta esencial para promover una cooperación interregional e internacional activa.

Se hizo hincapié en la necesidad de que la Conferencia de Desarme se centrara en las cuestiones tangibles de seguridad y de que otras cuestiones, como la reducción de los desechos espaciales y las medidas de transparencia y fomento de la confianza, se trataran en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Se expresó la opinión de que el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales y sus recomendaciones deberían examinarse en la Conferencia de Desarme.

Se indicó que las directrices internacionales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos eran únicamente medidas voluntarias y no eran

suficientes para hacer frente al aumento de las actividades y las crecientes amenazas en el espacio ultraterrestre.

Varias delegaciones recalcaron que las medidas de transparencia y fomento de la confianza no podían considerarse un sustituto de un instrumento jurídicamente vinculante.

Código internacional de conducta

Malta (en nombre de la Unión Europea) subrayó que la iniciativa de la Unión Europea relativa a un código internacional de conducta había recibido el apoyo del Grupo de Expertos Gubernamentales, y abogó por una intensificación de la cooperación internacional a fin de establecer normas acordadas de conducta responsable en el espacio ultraterrestre.

Varias delegaciones afirmaron que solo debería elaborarse un código internacional de conducta que tuviera el formato adecuado, contara con la participación de todos los actores pertinentes y se realizara en las condiciones apropiadas. China y la Federación de Rusia lamentaron que en la última ronda de negociaciones no se hubieran tenido en cuenta sus sugerencias y enmiendas. China añadió que, en su opinión, el código internacional de conducta solo abarcaba la utilización del espacio con fines pacíficos.

Iniciativa sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre

La Federación de Rusia señaló que su iniciativa sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre era una medida de transparencia y fomento de la confianza, y pidió a los demás Estados que se unieran a ella. Varias delegaciones manifestaron su apoyo a la iniciativa.

Algunas delegaciones alegaron que esta iniciativa no impediría a la Federación de Rusia ser el segundo o el tercero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, ni tampoco pondría fin al desarrollo de armas destinadas a ser utilizadas en el espacio ultraterrestre. Añadieron que la iniciativa no cumplía todos los requisitos establecidos por el Grupo de Expertos Gubernamentales en su informe (A/68/189).

La Federación de Rusia señaló que dicho informe no exigía que una medida de transparencia y fomento de la confianza tuviera que reunir todos los requisitos establecidos en el informe.

Tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre

China y la Federación de Rusia señalaron su proyecto actualizado de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre (CD/1985). Subrayaron que el texto no era definitivo y que estaban abiertos a las sugerencias y adiciones de otras delegaciones.

La Federación de Rusia destacó que el proyecto de tratado contenía, en su artículo VII, disposiciones relativas a la aclaración en caso de que se sospechara que se había incumplido el tratado, mientras que el artículo V dejaba abierta la posibilidad de negociar mecanismos de verificación en el futuro. En su opinión, era necesario establecer en primer lugar un régimen jurídico y dejar de lado por el momento la cuestión de la verificación.

Varias delegaciones expresaron su apoyo a esta propuesta y observaron que este tratado podía sentar las bases para el inicio de las negociaciones en el marco de la Conferencia.

Una delegación dijo que el tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre debería calificarse como un tratado que establecía el principio de “no ser el primero” y añadió que era preciso seguir trabajando sobre el proyecto. También señaló la necesidad de seguir desarrollando las definiciones, los mecanismos de entrada en vigor del tratado y la cuestión de la jurisdicción y consideró que el régimen de verificación podría desarrollarse posteriormente.

Se señaló que era preciso seguir trabajando en las definiciones, el alcance de la prohibición, los aspectos institucionales y la verificación del tratado. Se advirtió de que no incluir un mecanismo de verificación desde el principio podría originar problemas similares a los que se planteaban actualmente con la Convención sobre las Armas Biológicas. En este sentido, se estimó que la Conferencia debería tener en cuenta los avances tecnológicos en materia de observación espacial que se habían realizado en los últimos años.

Los Estados Unidos se refirieron a las objeciones al tratado que habían formulado en el documento CD/1998 y pusieron de relieve algunas de sus principales preocupaciones, como la falta de un mecanismo de verificación, la definición de armas espaciales y la exclusión de las armas antisatélite. Añadieron que todo régimen jurídico debería ser equitativo y verificable y aumentar la seguridad. Subrayaron que el tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre no lograría generar un consenso en la Conferencia.

Malta (en nombre de la Unión Europea) también expresó sus reservas en relación con este tratado y destacó que un nuevo instrumento jurídicamente vinculante debería ser integral, preciso y verificable.

Armas antisatélite

Los Estados Unidos acusaron a China y a la Federación de Rusia de desarrollar armas antisatélite dirigidas a los Estados Unidos.

China respondió que, a falta de pruebas, no podía tomarse en serio las acusaciones.

Cooperación internacional

Varias delegaciones pidieron una mayor interacción entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Conferencia de Desarme, y algunas consideraron que también debía estudiarse la posibilidad de mejorar la cooperación con las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General.

Algunas delegaciones opinaron que la Conferencia de Desarme debería tener un mejor conocimiento de lo que ocurría en otros foros pertinentes.

El camino a seguir. Propuestas específicas

- Se pidió que se reestableciera el grupo especial sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que estuvo operativo entre 1985 y 1994.
- Se propuso que se estableciera un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme con un mandato exploratorio.
- Una delegación propuso que se examinara a fondo esta cuestión en la Conferencia de Desarme y añadió que el informe del cofacilitador debería reflejar las deliberaciones mantenidas para que la Conferencia pudiese reflexionar sobre ellas. Añadió que las deliberaciones sobre el mandato de la Conferencia podrían actualizarse. Sugirió que la Conferencia examinara la cuestión de las medidas de transparencia y fomento de la confianza con miras a un futuro instrumento jurídicamente vinculante.
- Se propuso también incluir más debates técnicos sobre la cuestión en el marco de un programa de trabajo. En ese sentido, se señaló que la Conferencia de Desarme

debería mejorar su interacción con las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General y seguir de cerca los debates que allí se celebraran. También se sugirió que la Conferencia informara, este otoño, de sus deliberaciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

- Se propuso que la Conferencia elaborara principios sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
- Se sugirió que, a falta de consenso en las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante, la Conferencia de Desarme considerara la posibilidad de negociar compromisos políticos vinculantes, de conformidad con las conclusiones del informe del grupo de trabajo oficioso relativo a la elaboración de un programa de trabajo (CD/2033).
- También se formuló la propuesta de que se elaborara una “fórmula general” en relación con los objetivos, el contenido, los procedimientos y el calendario de un futuro tratado para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Estos debates en la Conferencia de Desarme darían lugar a un mandato de negociación en una fase posterior.

Conclusiones

Las delegaciones expresaron preocupación por la parálisis de la Conferencia de Desarme y su incapacidad para acordar un programa de trabajo.

Las delegaciones reconocieron la importancia de responder a las amenazas a la seguridad en el espacio y, en particular, varias delegaciones afirmaron que seguían preocupadas por la posibilidad de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, aunque los debates confirmaron las divergencias en la forma de percibir esta cuestión.

Muchas delegaciones señalaron el carácter diverso de las amenazas a la seguridad espacial, entre ellas los riesgos que suponían los desechos espaciales y las colisiones entre objetos espaciales.

Se reconoció el importante papel que podían desempeñar los compromisos políticos voluntarios, que no sustituían, sino complementaban, a los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. En particular, se destacó que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza era un resultado positivo que debía aplicarse. La Unión Europea y las delegaciones europeas explicaron y actualizaron la propuesta de negociar un instrumento voluntario sobre la conducta responsable en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Muchas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de preservar el espacio ultraterrestre para fines exclusivamente pacíficos y de evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Se expresó preocupación acerca del vacío legal existente en el régimen jurídico internacional que prohíbe el emplazamiento de armas de destrucción en masa pero no hace referencia a las armas convencionales.

Algunas delegaciones recordaron la necesidad de tener presente la relevancia de las cuestiones examinadas en el Grupo de Trabajo, habida cuenta de que la Conferencia de Desarme tiene el mandato de centrarse en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y de que otros foros se ocupan ya de otros aspectos.

Algunas delegaciones señalaron que era necesario mejorar la coordinación de la Conferencia con otros foros pertinentes, como la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General.

Se puso de relieve la importancia de la cooperación internacional en las actividades relativas al espacio ultraterrestre como medio para proporcionar a todas las naciones un acceso equitativo a los beneficios y como herramienta para preservar la paz y la seguridad internacionales.

Las propuestas relativas al tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y al compromiso de no ser el primero en emplazarlas recibieron el apoyo de un número considerable de delegaciones, aunque otras seguían planteando interrogantes fundamentales respecto de esas iniciativas.

A pesar de las diferencias existentes en cuanto a las principales propuestas de iniciativas internacionales sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, los debates pusieron de manifiesto la existencia de la firme voluntad de la mayoría de las delegaciones de avanzar en esta cuestión y encontrar la manera de abordar adecuadamente este tema de la agenda en la Conferencia de Desarme.

Recomendaciones del amigo de la presidencia

- Como reflejaron los debates oficiosos, es importante mejorar la coordinación entre la Conferencia de Desarme y otros foros pertinentes, como la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General;
- Es necesario revisar este debate, teniendo en cuenta los avances tecnológicos y científicos y la evolución de las amenazas;
- A fin de avanzar, y teniendo en cuenta que los distintos enfoques al respecto no siempre se centran específicamente en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, debería establecerse un órgano adecuado para tratar esta cuestión;
- Ese órgano especializado podría ser un órgano subsidiario o un grupo especial similar al que estuvo operativo entre 1985 y 1994;
- Otra posibilidad consistiría en establecer otro Grupo de Expertos Gubernamentales, sobre la base de los resultados positivos logrados por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, con objeto de determinar los elementos necesarios para un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
- A fin de establecer el órgano adecuado, y teniendo en cuenta las importantes diferencias que persisten sobre esta cuestión, así como la positiva voluntad política de la mayoría de las delegaciones, la Conferencia de Desarme debería actualizar su mandato, incluyendo tareas específicas encaminadas a elaborar los principios básicos, las definiciones y los objetivos de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre para un futuro instrumento jurídicamente vinculante.